

LYDIA GUEILER TEJADA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo No 16884 de 25 de julio de 1979 se autorizó al Banco Central de Bolivia conceder un préstamo de \$b. 37.000.000.00 a la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra con destino al pago de la compra de la planta productora de materiales inertes (chancadora) de Santa Rita, de la implementación del sistema computacional, de equipos de transportes y elementos de iluminación pública de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo al Presupuesto Adicional aprobado por Decreto Supremo No 16925 de 10 de agosto de 1979;

Que el citado préstamo fué concedido por el Banco Central de Bolivia a tres años plazo, computables a partir del 25 de julio de 1979;

Que comoconsecuencia de la contracción económica, que se ha operado en el último semestre de 1979, la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra ha dejado de percibir ingresos ordinarios del orden del 30 o/o de lo presupuestado en dicha gestión;

Que debido a la difícil situación económica por que atraviesa la Municipalidad de Santa Cruz de la Sierra le será imposible cumplir con sus obligaciones contractuales con el Banco Central de Bolivia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase al Banco Central de Bolivia conceder en favor de la H. Alcaldía Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la ampliación del plazo previsto para el préstamo aprobado mediante Decreto Supremo No 16884 de 25 de julio de 1979, extendiendo ese plazo de tres a cuatro años. Asimismo, autorízase al Banco Central de Bolivia diferir por un año el pago de las obligaciones contraídas por la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra en virtud del Decreto Supremo No 16884.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Julio Garret Aillón, Jorge Selum Vaca
Diez, Miguel Ayoroa Montaña, Augusto Cuádro Sánchez, Carlos Carrasco
Fernández, Hugo Velasco Rosales, Oscar García Suárez, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Luís Añez Álvarez, Víctor Quinteros
Rasguido, Ayda Cláros de Baya, René Higuera del Barco, Gastón Aráoz, Elba Ojara de Jemio.